

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 000060-2024-AL-MDI de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Año Fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° numeral 1 de la Constitución Política del Perú establece que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto"; lo cual concuerda con el artículo 53° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que indica "(...) El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia";

Que, con fecha 11 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025" la cual consigna en su Anexo 4 la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Niveles de Gobierno, Pliegos y Fuentes de Financiamiento y Anexo 7 "Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Gobiernos Locales y Genéricas de Gasto" que el Presupuesto Institucional para el Año 2025 de la Municipalidad Distrital de Independencia, por toda Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto asciende a la suma de S/ 88,406,875.00 (Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles);

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, posterior a la aprobación de la Ley 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025" habilita el aplicativo "Módulo de Programación Multianual- Aprobación Institucional" periodo de programación 2025, donde se visualiza que el Presupuesto Institucional para el año 2025 de la Municipalidad Distrital de Independencia, por toda Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, asciende a la suma de S/ 88,406,875.00 (Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles);

Que, mediante artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 000060-2024-AL-MDI de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025-PIA de la Municipalidad Distrital de Independencia asciende a S/ 88,406,875.00 (Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles), para el periodo correspondiente entre el 01 de enero de 31 de diciembre de 2025, y que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2025;

Que, mediante artículo segundo del citado Acuerdo de Concejo se aprueba la estructura de gastos del FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Independencia

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

para el año fiscal 2025, por la Suma de S/ 18,367,244.00 (Dieciocho Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro).

DETALLE	MONTO	%
GASTOS CORRIENTE	14,166,244	77
CASTOS DE CAPITAL	4,201,000	23
TOTAL	18,367,244	100

Fuente: Módulo de Programación Multianual / Aprobación Institucional

Que, estando los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las facultades que se establece en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025-PIA de la Municipalidad Distrital de Independencia, asciende a la Suma de S/ 88,406,875.00 (Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICACION DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO					TOTAL PIA 2025	%
	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONCOMUN	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	18 CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
GASTOS CORRIENTES	18,565,174.00	14,166,244.00	31,088,679.00	20,116,195.00	26,000.00	83,962,292.00	94.97%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	5,378,334.00	13,909,313.00	6,327,496.00	0.00	25,615,143.00	28.97%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	14,294,943.00	664,403.00	23,062.00	163,768.00	0.00	15,146,176.00	17.13%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	3,012,649.00	8,123,507.00	16,756,304.00	13,624,931.00	26,000.00	41,543,391.00	46.99%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.23%
2.5. OTROS GASTOS	1,257,582.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	1,457,582.00	1.65%
GASTOS DE CAPITAL	0.00	4,201,000.00	35,429.00	5,096.00	203,058.00	4,444,583.00	5.03%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	4,201,000.00	35,429.00	5,096.00	203,058.00	4,444,583.00	5.03%
TOTAL RECURSOS 2025	18,565,174.00	18,367,244.00	31,124,108.00	20,121,291.00	229,058.00	88,406,875.00	100.00%

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el cumplimiento de la Presente Resolución y la realización de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitir copia de la presente resolución y copia del Presupuesto Institucional de Apertura 2025 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO CUARTO. – ENCOMENDAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad <http://www.mindependencia.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ

ALCALDE

ALCALDIA

